



**Nombre del alumno: Dios Aleth
Castellanos Argüello**

**Nombre del profesor: Mtra. Gladis
Adilene Hernández López**

**Nombre del trabajo: Mapa
Conceptual**

**Materia: Derecho Internacional
Privado**

Grado: 9°

Grupo: A 5

Derecho internacional privado

Conceptos básicos

Objeto

Situaciones jurídicas y privadas

Situaciones internacionales

Caracteres, estatal y exclusivo

Conjunto de principios

Se trata de un conjunto de principios, no de un conjunto de reglas o normas jurídicas, ni de rama o parte del Derecho.

Conjunto de relaciones sociales

Hechos que implican a particulares, personas físicas o jurídicas.

Situaciones jurídicas

Constituyen la materia a la que se aplican las normas de Derecho internacional privado

Derecho conforme al cual habrá de resolver el fondo de asunto derivado de una relación privada

Caracter estatal, art. 124 y 73 constitucionales

Relación jurídica

relaciones jurídicas civiles como de cualquier relación jurídica, siempre que esté presente en ella el elemento extranjero

Situaciones jurídicas y privadas

Situaciones privadas

Relación entre particulares

Existencia de una comunidad internacional particularizado o dividida por el estado.

Conjunto de principios que determinan la ley aplicable a relaciones jurídicas en las que al menos uno de sus elementos

Son aquellas que en su composición presentan elementos extranjeros, ya sean subjetivos u objetivos,

Elemento de internacionalidad o extranjería

Existen tantos ordenamientos jurídicos como estados.

El Derecho Internacional Privado es una materia polémica pues se discute: su nombre, objeto, naturaleza jurídica, contenido, campo de acción, independencia, etc

Las fuentes del derecho internacional privado, pueden ser cuatro

Supuestos de hecho que están conectados con varios sistemas jurídicos.

Caracter exclusivo

El carácter de internacional puede darse por la concurrencia de un elemento personal que recae en una o varias de las partes que intervienen en relación jurídica.

Las situaciones jurídicas privadas internacionales, en las que este vinculado México, se resolverán conforme a lo dispuesto por las normas de DIPr mexicanas.

Derecho internacional privado institucional, derecho internacional privado transnacional

Norma de conflicto Norma material especial Norma de extensión Y Norma de aplicación inmediata

Prioridad que cobran los intereses de los individuos ante los eventuales problemas que provoca la vida internacional

